

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE REVILLARRUZ, EL DÍA 3 DE MAYO DE 2016.

Asisten:

Alcalde:

D. Andrés Saiz Saiz

Concejales:

Doña M^a Isabel Saiz González

Doña Estela González Blanco

D. Fco. Javier Espinosa González

D. Samuel Velasco Saiz.

Doña M^a Elena Hernansanz Ortega

Doña M^a Victoria García Calvo

En Revillarruz a 3 de mayo, siendo las 13,30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión ordinaria.

Secretaria:

Doña Ana Isabel Alonso Ruiz.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia.

1.- Aprobación de los dos borradores de las actas de las sesiones de fecha 21 de marzo de 2016.

Respecto del borrador del acta, convocada a solicitud de las concejales Doña M^a Elena Hernansanz y Doña M^a Victoria Gracia, se procede a la votación: Las concejales Doña M^a Elena Hernansanz y Doña M^a Victoria García, no la aprueban porque dicen que faltan cosas que incluir.

Queda aprobada por mayoría absoluta.

Respecto del otro borrador, de la misma fecha, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- Aprobación de la 2ª certificación y factura de la obra acondicionamiento de acceso a núcleo urbano de Revillarruz.

Vista la certificación y la factura por importe total de 99.720,26 €.

Se procede a la deliberación: El concejal D. Samuel Velasco, hace constar que: se han quitado partidas sobre el proyecto y el precio no baja, así como que el color se ha espolvoreado, y que en menos de un año se van a hundir las aceras y además tenía que haber bordillos.

El Sr. Alcalde da la palabra al técnico municipal y le contesta que lo que no se ha ejecutado no se ha certificado. El hormigón no viene coloreado en sí, y en cuanto a las aceras, son para el tránsito peatonal, y los bordillos no proceden.

La concejala M^a Victoria García, pregunta si se van a pintar líneas en la carretera? Le contesta que sí.

La concejala Doña María Elena Hernansanz pregunta si la cuneta no se va a tapar?, porque tiene mucho peligro.

El Sr. Alcalde le contesta que de momento no.

Se procede a la votación.

Doña M^a Elena Hernansanz Ortega, vota en contra, y se abstiene Doña M^a Victoria García Calvo.

Se aprueba por mayoría absoluta.

3.- Aprobación certificación y factura de la obra rehabilitación puente de acceso.

Vista la certificación y la factura por importe total de 24.941.04 €.

Se procede a la votación: D. Samuel Velasco se abstiene.

Doña M^a Elena Hernansanz y Doña M^a Victoria García, votan en contra porque el proyecto del puente no ha venido a pleno.

Se aprueba por mayoría absoluta.

4.- Resolución de las alegaciones presentadas al Reglamento que regula la cesión de uso de locales municipales.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, con fecha 12.2.2016, de manera provisional.

Vistas las alegaciones presentadas se suprime:

- **Molino y fragua** en el Artículo 3.- Locales susceptibles de cesión. Apartado a) Con carácter general:

- **Telecentro** en el Artículo 3.- Locales susceptibles de cesión. Apartado b) Excepcionalmente

- **Telecentro. Con derecho a calefacción: 40€/día. Sin derecho a calefacción: 30€/día.** En el artículo 12.- Cuota y fianza.

- **Telecentro: 60 €**.... Siendo aplicable de forma general, la siguiente fianza:

Quedando redactado el artículo 3 y artículo 12, de la siguiente manera:

Artículo 3. – Locales susceptibles de cesión.

Podrán ser susceptibles de cesión de uso eventual los siguientes locales municipales:

a) Con carácter general:

– Antigua Escuela.

– Antigua Casa de la Señorita.

b) Excepcionalmente, previa acreditación de la necesidad de utilización de su mobiliario o equipamiento, el local que a continuación se relaciona:

– Salón de actos de la Casa Consistorial.

Con carácter general será la Antigua Escuela la que podrá cederse para la realización de celebraciones privadas.

Podrán ser susceptibles de cesión de uso temporal los locales municipales que no tengan un uso municipal y que se encuentren debidamente inscritos en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

La asignación podrá ser modificada por el Ayuntamiento cuando las disponibilidades e intereses municipales así lo requieran, debiéndose dar cuenta de las modificaciones a los cesionarios en vigor.

Artículo 12. – Cuota y fianza

La cuota a satisfacer, previamente al comienzo del uso de las instalaciones:

– Antigua Escuela. Con derecho a calefacción: 40 €/día. Sin derecho a calefacción: 20 €/día.

– Antigua Casa de la Señorita. Con derecho a calefacción: 20 €/día. Sin derecho a calefacción: 10 €/día.

– Salón de actos de la Casa Consistorial. Con derecho a calefacción: 60 €/día. Sin derecho a calefacción: 30 €/día.

En la resolución que autorice el uso de los bienes, el Ayuntamiento exigirá la constitución de fianza en cualquiera de las formas legalmente admitidas. Dicha fianza responderá tanto del cumplimiento de las obligaciones de buen uso, como de la restitución de los locales a la situación anterior al momento de la cesión. Siendo aplicable de forma general, la siguiente fianza:

– Antiguas Escuelas: 40 €

- Antigua Casa de la Señorita: 20 €.
- Salón de actos de la Casa Consistorial: 50 €.

A estos efectos, el Ayuntamiento realizará las obras necesarias a costa del solicitante, quien no podrá formular nueva solicitud hasta que hubiera abonado al Ayuntamiento el total de los gastos ocasionados.

El Telecentro no tiene “normas de uso” como tales, sino que tiene normas de comportamiento, las cuales vienen en la siguiente página web;

<http://telecentros.burgos.es/informacion/acerca-de-telecentros/normas-de-uso>

Por parte de la concejal Doña María Isabel Sáiz González, se hace constar que se habían aceptado todas las alegaciones presentadas. Doña María Victoria García y M^a Elena Hernansanz hace constar que, solicitaron leer las modificaciones realizadas y se les negó, y después de que terminara de leerlas el Sr. Alcalde, fue cuando se les dijo que se habían aceptado las alegaciones al molino, fragua y telecentro.

Se procede a la votación: los concejales D. Samuel Velasco y Doña María Victoria García votan en contra, porque faltaba la documentación en el expediente para estudiar este punto.

Doña María Elena Hernansanz no vota, porque faltaba la documentación en el expediente para estudiar este punto.

Se aprueba por mayoría absoluta, quedando aprobado definitivamente dicho Reglamento, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

5.- Solicitud de la subvención del Plan Provincial de Cooperación 2016.

Habiendo sido convocada en el Boletín Oficial de la Provincial de Burgos el 28.3.2016, la subvención a municipios de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras de competencia municipal 2016.

En su base 4^a .- Relación de las inversiones o gastos que pueden ser incluidas en el plan provincial de cooperación y en su base 5^a Criterios para la elaboración y distribución de los planes anuales B) Otros criterios para la elaboración de los Planes 3.- En el caso de que la cantidad que corresponda a un municipio, quiera ser destinada a dos o más actuaciones, las obras resultantes de dicho fraccionamiento no podrán ser inferiores a 15.000.-€ cada una.

Se procederá a solicitarla, para la obra de proyecto básico y ejecución de rehabilitación de Puente del Molino en Revillarruz, según las bases y compromisos de dicha convocatoria.

Se procede a la votación: se aprueba por mayoría absoluta.

La concejal Doña María Elena Hernansanz se abstiene.

6.- Aprobación del decremento de valores catastrales.

Visto el escrito enviado por la Gerencia Territorial del Catastro para que este Ayuntamiento aplique el coeficiente que suponga el decremento de valores catastrales, para el ejercicio 2017.

Se procede a la votación: Se aprueba por mayoría absoluta.

La concejal Doña María Elena Hernansanz se abstiene.

7.- Solicitud de la subvención para la reparación de caminos.

Habiendo sido convocada en el Boletín Oficial de la Provincial de Burgos el 4.4.2016, subvención para la reparación de caminos correspondientes a la infraestructura de titularidad municipal que den acceso a zonas de cultivo o al monte.

Se procederá a solicitarla, para la financiación de la obra del camino de Los Ausines, referencia catastral: 09326A505090150000FZ, y dependiendo de su resolución de la concesión de la subvención, se acometerá dicha obra o no, procediendo en el caso de su concesión a su dotación presupuestaria, mediante la modificación presupuestaria correspondiente.

Se procede a su votación: Se aprueba por mayoría absoluta.

La concejal Doña María Elena Hernansanz se abstiene.

8.- Conocimiento de Decretos de Alcaldía.

8.1.- Licencia solicitada por Carlos Justino Moreno Lasheras, referencia catastral 3761508VM4736S0001GZ, vivienda unifamiliar Encinar de Humienta nº. 48 en Humienta.

Se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

8.2.- Licencia solicitada por Javier Higuero Hernández, referencia catastral 6358920VM4765N0001KI, C/ San Juan nº. 2 en Revillarruz, construcción de un merendero.

Se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

8.3.- Licencia solicitada por Jose Luis Franco Lorenzo, referencia catastral 09326A506051630000FK, parcela 5163 polígono 506, en Revillarruz, rebaje e instalación de portón en la finca.

Se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

8.4.- Licencia solicitada por Jose Miguel Arroyo Santidrian, parcelas 5587, 5588, 5079 y polígono 503, en Revillarruz, instalación de acometida de baja tensión.

Se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

El concejal Samuel Velasco hace constar que antes de conceder esta licencia se tenía que haber comunicado a las personas afectadas y que fuera por el centro del camino.

8.5.- Comunicación ambiental: incremento de un equino y aprovechamiento de pastos solicitado por Pedro Berezo Ruiz, referencia catastral 09326A501000360000FT, parcela 36 polígono 501, en Humienta.

Habiendo renunciado a las solicitudes, el 2.3.2016, se le cobra por su tramitación.

8.6.- Comunicación ambiental: aprovechamiento de pastos solicitado por Argimiro Camarero Pineda, referencia catastral 09326A501000360000FT, polígono 501 parcela 36, en Humienta.

Se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

8.7.- Licencia de retejado de Teresa González Cruzado, referencia catastral: 5757501VM47550001LR, Polígono 501 parcela 4755, en Revillarruz.

Se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

8.8.- Licencia corral doméstico de Benjamín Sáiz González Cruzado, referencia catastral: 6358743VM4765N0001WI, Calle Las Eras 33 en Revillarruz.

Se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

8.9. D. Roberto Fraile López, solicitud para la colocación de desagüe y rebaje de bordillo, referencia catastral: 5556191VM47550001YR, en la Calle Antonio Machado nº. 41, en Revillarruz.

Se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

8.10.- Licencia para arreglo de goteras y limpieza de tejado, por Félix Palacios Sáiz, referencia catastral: 5557601VM4755N0001HR, Calle Real nº. 66 de Revillarruz.

Se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros. El informe es favorable condicionado a una serie de actuaciones, que deberá respetar.

8.11.- Iniciado expediente de restauración de la legalidad y sancionador a Isabel Delgado Lara. Referencia catastral: 4052404VM4745S0001FI en Calle Mayor 8 de Humienta, y 4052402VM4745S0001LI en Calle Del Rio 1 de Humienta. Realización de obras, sin la correspondiente licencia.

Se ha iniciado el expediente de la restauración de la legalidad con fecha 14.3.2016 y lo ha recogido el 21.3.2016. Teniendo tres meses para aportar la documentación requerida.

8.12.- Resolución de Alcaldía para el nombramiento de la tesorera.

Cesando en las funciones de depositaria, a Maria Isabel Sáiz Gonzalez.

La función de tesorera la realizará la Secretaria-Interventora, Doña Ana Isabel Ruiz Alonso.

8.13. Doña M^a Remedios Mata Berrio, solicita licencia para utilizar sitio para caseta de tiramonos.

Se le concede previo pago de la correspondiente tasa.

8.14.- Contratación de peón en el sector público.

Tras la convocatoria el día 29.3.2016, de las bases reguladoras del Plan de Empleo I, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, y siendo beneficiarios de una subvención de 10.000€. El día 30 de abril se solicita a la Oficina de Empleo de Capiscol, personal con el perfil del trabajo a desarrollar. El 4.4.2016 a las 6 de la tarde, se presentan en el Ayuntamiento 3 personas, haciéndoles un cuestionario y una entrevista. Valorando ambas cosas, la corporación decide contratar a Marta Plaza.

9.- Escritos presentados.

9.1. Doña Marta Plaza Pérez, solicita la mejora en el camino con referencia catastral: 09326A507090140000FL, cuando llueve se acumula agua que acaba entrando en varias parcelas.

El sr. Alcalde informa que debido a las inundaciones sufridas por varios vecinos en el mes de abril. Se han realizado trabajos de forma inmediata y urgente.

Se ha hablado con el representante de esa urbanización, así como con vecinos afectados y se acometerán las actuaciones necesarias para solucionar el problema.

La concejal Doña María Victoria García dice que los escritos atrasados deben darse curso, porque ella ya pidió que se arreglara la urbanización donde ella vive. Manifiesta que la solicitud la presentó con la anterior Corporación.

El sr. Alcalde le contesta que se tendrá en cuenta.

9.2. Don Carlos Martínez Martínez, solicita la instalación urgente de marquesina para la parada de autobús en Humienta. Adjunta presupuestos.

Se le comunica que esta necesidad urgente de dar *“cobijo de las inclemencias del tiempo, a los niños y personas que utilizan tanto el servicio de autobús escolar como el servicio de autobús de línea”*, se ha hablado con el Sr. Alcalde Pedáneo de Humienta, y está cubierta, ya que los niños que diariamente cogen el autobús escolar, tienen una llave de una dependencia, de la Casa Consistorial, donde se cobijan.

Así mismo, las personas que cogen el autobús de línea, es puntual, y se les ha ofrecido la misma solución.

También se le informa que según el artículo 50 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en su apartado 1 señala: Las Entidades locales Menores tendrán como competencias propias: apartado a) La administración y conservación de su patrimonio, incluido el forestal, y la regulación del aprovechamiento de sus bienes comunales.

Es por ello, que se le da traslado de su solicitud al Alcalde Pedáneo de Humienta.

9.3. D. Álvaro Castellanos González, solicita adecuación del último tramo del vial de la C/ San Isidro 9 – Urbanización San Lorenzo, y la colocación de cartel disuasorio para evitar el vertido de escombros.

Se informa por el sr Alcalde que se ha limpiado la zona solicitada por el Sr Álvaro, y también la de enfrente a la solicitada.

9.4. D. Julián del Pozo Velasco, presenta escrito exponiendo la situación sufrida por su mujer por las obras que se están realizando en el acceso al núcleo de Revillarruz.

A petición expresa, del sr. Julián en su escrito: *“Asimismo estaría interesado, para evitar este tipo de incidencias en el futuro, que este tema fuese tratado en un pleno municipal”*

10.- Ruegos y preguntas.

10.1. Doña Elena Hernansanz, hace constar que quiere solicitar una copia de la documentación del pleno, para llevársela a su casa porque no puede venir a por ella.

10.2. Doña María Victoria García, pregunta que si el empleado tiene un horario de lunes a viernes? Por qué el sábado tiene la furgoneta del Ayuntamiento?

Doña María Isabel Sáiz, le contesta, que estaba con ella y que fue para traer los sacos de sal de Las Tenadas a Revillarruz.

10.3. Doña María Victoria García, pregunta que dónde está el vehículo del Ayuntamiento aparcado?

El Sr. Alcalde le contesta que en una cochera particular, porque el Ayuntamiento no tiene cochera para guardarlo.

10.4. D. Samuel Velasco pregunta cómo va la obra del almacén?

El Sr. Alcalde le contesta que ahora están en ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 14,30 horas del día de la fecha y que como Secretaria, certifico.

